

Rad. No. 99001 40 89 002 2021 00021 00
Proceso Verbal Especial de Pertenencia
Demandante: José Antonio Martínez Contreras
Demandado: Francisco Sergio Calle Noreña
e Indeterminados

INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño, 10 de agosto de 2022. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se allegó respuesta por parte del IGAC y memorial de inscripción de la demanda de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de igual manera informo que una vez revisada la contestación de la demanda del demandado el archivo que se denominó contestación demanda y excepciones de mérito al descargarlo al expediente digital no abre y aparece con error, y por ultimo informo que se allegó solicitud del abogado del demandante donde solicita fijar fecha para inspección judicial. PROVEA.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, téngase por allegados los oficios provenientes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

De otro lado y previo a correr traslado de las excepciones previas y de mérito que se presentaron, se ordena requerir al abogado del demandado señor Francisco Sergio Calle Noreña, que allegue en la secretaría nuevamente el escrito que denominó contestación demanda y excepciones de mérito en un medio magnético, ya que el escrito presenta fallas para su lectura al pasarlo al expediente digital.

Una vez se allegue el escrito solicitado, vuelva a ingresar el proceso al despacho para seguir con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 23 de agosto de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No.016.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA